JORGE ARMANDO MOJICA LEAL
Ingeniero Civil, Especialista en Contratación Estatal
Norte de Santander, Colombia.

San José de Cúcuta, 18 de agosto de 2026.

Rad No. 2026-133-003599-2
2026-08-18 15:38 -EISVENTANI
Destino: OFICINA JUDIDICA
Rem/D: JORGE ARMANDO MO
Asunto: PROPUESTA PROCES
EIS Cucuta
20261330035992

Doctor:
DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
Gerente
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta
Ciudad

REF.: Propuesta Proceso contractual No. OJ-CD-121-2026

Cordial saludo,

Estando dentro de la oportunidad legal, me permito presentar propuesta a satisfacer la necesidad del Proceso contractual No. **OJ-CD-121-2026** que tiene por objeto "***2026E-131 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.***", comprometiéndome a atender las siguientes actividades específicas:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Apoyar a la Subgerencia en la revisión y análisis del Plan de Obras e Inversión, además de las inversiones cuantificables y no cuantificables ejecutadas por el nuevo operador Veolia Aguas del Norte de Santander S.A.S. E.S.P., en cumplimiento del Contrato de Operación No. 030 de 2006, de conformidad con los otrosíes y sus anexos técnicos.

2. Realizar visitas técnicas de verificación a las obras e inversiones asociadas al contrato de operación, con el fin de constatar su correspondencia con lo establecido contractualmente, elaborando los respectivos informes técnicos.

3. Elaborar informes técnicos de verificación, con registro fotográfico, observaciones, conclusiones y recomendaciones, como insumo para la supervisión y toma de decisiones por parte de la Entidad.

4. Apoyar la elaboración de documentos técnicos, oficios e informes que se requieran en desarrollo del seguimiento al contrato de operación, desde el enfoque técnico–profesional.

5. Brindar apoyo técnico en la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que le sean asignadas y que involucren aspectos de infraestructura u obras civiles, realizando la respectiva visita técnica o de campo cuando aplique.

6. Registrar en la plataforma ArcGIS Online la información derivada de las visitas técnicas realizadas para la atención de PQRS y para la verificación de inversiones, dejando el correspondiente soporte georreferenciado.

7. Organizar, actualizar y cargar la información técnica relacionada con las inversiones y visitas técnicas en los repositorios y sistemas de información definidos por la Entidad, conforme a las tablas de retención documental.

8. Hacer la revisión de las actas y soportes de las obras ejecutadas por Aguas Kpital Cucuta SA ESP o el nuevo operador Veolia Aguas del Norte de Santander S.A.S. E.S.P. y contempladas en los anexos técnicos del Contrato 030 de 2006 y sus otrosíes.

9. Asistir a mesas, comités y comisiones de trabajo convocadas por la Entidad, en las cuales se requiera su apoyo profesional en ingeniería civil.
10. Las demás actividades de apoyo profesional en ingeniería civil que le sean asignadas por la Entidad, siempre que guarden relación directa con el objeto del contrato y no correspondan a funciones propias de los trabajadores oficiales.

Me encuentro de acuerdo con el valor del contrato, la duración del contrato y la forma de pago propuesto por la entidad, así como el tiempo de ejecución.

Atentamente,



Nombre de la contratista
JORGE ARMANDO MOJICA LEAL
Ingeniero Civil, Especialista en Contratación Estatal
C.C. No. 60413452 de Villa del Rosario

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 06
	Gestión de talento humano	Fecha: 30/08/2024
	Formato verificación hoja de vida	Página 1 de 2

SECCIÓN 1. DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**
Mojica Leal Jorge Armando	**C.C: C.E: P.S:** **No.** 88132479
CARGO A DESEMPEÑAR	**SUBPROCESO**

SECCIÓN 2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FOLIO TRABAJADOR O CONTRATISTAS

DOCUMENTOS	Entregado			Verificado			Numero de autenticidad (para cuando aplique)	Observaciones
Hoja de vida personal	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Formato único hoja de vida (SIGEP)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Copia del documento de identidad	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Copia libreta militar (si aplica)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Copia tarjeta profesional, (Si aplica)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificados de estudios formales (cronológicamente)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificados de educación para el trabajo y desarrollo humano (cronológicamente)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificados de experiencia laboral (cronológicamente)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Experiencia laboral docente (cronológicamente)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Pasado judicial policía, medidas correctivas (Nuevo código de policía) e inhabilidades de delitos sexuales Ley 1918 del 2018 (vigente a la fecha de ingreso, adjuntar la misma en el SIGEP en un mismo PDF).	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Antecedentes disciplinarios procuraduría y (vigente a la fecha de ingreso, adjuntar la misma en el SIGEP)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Antecedentes Fiscales contraloría (vigente a la fecha de ingreso, adjuntar la misma en el SIGEP)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificado REDAM	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Antecedentes Disciplinario de la profesión, adjuntar la misma en el SIGEP)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Registro único tributario (RUT)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Declaración de Bienes y rentas y registro de conflictos de interés (DAFP). En estado Finalizado Ley 2013 de 2019.	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificados estudios complementarios de formación no formales (cronológicamente)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificado de Afiliación a Fondo de Pensiones	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificado de Afiliación a EPS	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Examen Médico. (2 copias)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificados de afiliación a ARL	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Registro de Inducción y reinducción Posterior a la vinculación	Fecha:							
Verificación soportes contratación *Fecha:*	Quien la realiza							
Verificación soportes SIGEP II *Fecha:*	Quien la realiza							

PASOS PARA DILIGENCIAR

Para el diligenciamiento de este formato tenga en cuenta:

Certificados de estudios formales finalizados o actuales: Hace referencia a los títulos obtenidos en el: bachillerato, técnico, tecnológico, profesional, especialización, maestría, doctorado o pos-doctorado.

Certificados estudios complementarios de formación no formales: Hace referencia a los certificados obtenidos por realizar: diplomados, cursos, seminarios, actualizaciones y entre otros.

Certificado de educación para el trabajo y desarrollo humano: Hace referencia a la técnica laboral o aptitud ocupacional expedidos por la institución correspondiente

Los certificados se deben anexar de forma cronológica del más reciente al más antiguo.

Para verificación de los documentos

En caso de la verificación revisar el procedimiento de PR-GTH-0000 verificación de hoja de vida donde se encuentra descrito los pasos para realizar la verificación de la autenticidad de la hoja de vida y la autenticidad. Y su verificación en el SIGEP

En el numeral Inducción y Reinducción: Diligenciar la fecha en la que recibió la inducción de acuerdo al formato GTH-FO-05 Formato Registro de Inducción y Reinducción y anexarlo a la Hoja de vida.

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Jorge Armando Mojica Leal
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	30 de septiembre de 1985
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	88.132.479 de Villa del Rosario
SEXO:	Masculino
ESTADO CIVIL:	Casado
DIRECCIÓN:	Cra. 5n #5-03. Villa Rosario, Colombia
TELÉFONO:	301 6144084
E-MAIL:	mojica2110@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional de ingeniería con un distinguido historial de planificación y ejecución de obras civiles. Me preocupo por liderar equipos de trabajo eficientes y gestionar cada proyecto de manera que garantice el éxito de la obra a largo plazo. Busco unirme a un equipo motivado y altamente capacitado.

FORMACIÓN ACADÉMICA

COLEGIO GENERAL SANTANDER | BACHILLERATO ACADÉMICO
20

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | PREGRADO EN INGENIERIA CIVIL
2000

UNIVERSIDAD LIBRE| ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL
2023

EXPERIENCIA LABORAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mojica	Leal	Jorge Armando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 88132479	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 88132479 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 30 MES 09 AÑO 1985	CARRERA 5 N 5 03 casa piedecuesta			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NORTE DE SANTANDER
DEPTO	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	VILLA DEL ROSARIO		
MUNICIPIO	VILLA DEL ROSARIO	TELÉFONO	7835374	EMAIL	mojica2110@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	12	2013	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	12	2008	54202179326

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO CUCUTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	06	Mes	05	Año	2024	Día	05	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	DEPENDENCIA AGUA POTABLE						DIRECCIÓN AVENIDA 5 12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO CUCUTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	14	Mes	02	Año	2023	Día	29	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	DEPENDENCIA AGUA POTABLE						DIRECCIÓN AVENIDA 5 12					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CUCUTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	11	*Mes*	02	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGUA POTABLE						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5 12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CUCUTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGUA POTABLE						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5 12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CUCUTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 123/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGUA POTABLE						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5 12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA TECNCIA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	19	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA TECNCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 8 A 3 50					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* SIN DATO							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 5710290	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA TECNCIA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5 C 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACION					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA TECNICA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 595896	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	19	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA TECNCIA						*DIRECCIÓN* GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 5951896	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*	05	*Mes*	02	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA TECNICA						*DIRECCIÓN* - SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 5951896	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	22	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA TECNCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 14 N 015 A 201 barrio la playa					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5951896	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	04	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA TECNCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 14 N 015 A 201 barrio la playa					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5951896	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA TECNICA						*DIRECCIÓN* CALLE 14 N 015 A 201 barrio la playa					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cúcuta 18/08/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88.132.479

MOJICA LEAL
APELLIDOS

JORGE ARMANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1985
VILLA ROSARIO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-2003 VILLA ROSARIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-2510000-55131521-M-0088132479-20060101 00248 05365A 02 993203816

881324/9

MOJICA LEAL

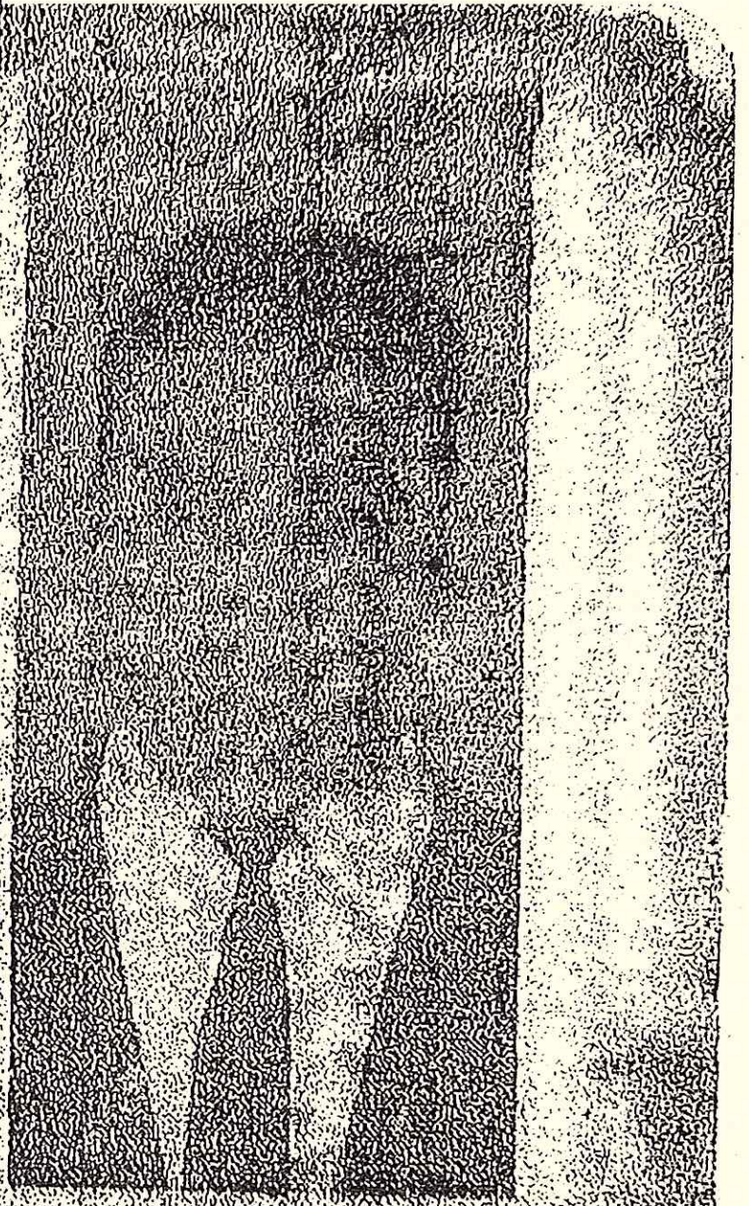
JORGE ARMANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
2035	2035	2035
31 DIC	31 DIC	31 DIC

PROFESION: BACHILLER

FECHA EXPEDICION: 04 OCT 2013



Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y debe ser presentado para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
   - Ingresar a la carrera diplomática.
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC GILBERTO SOLARTE HERRERA

COMANDANTE DE ZONA

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JORGE ARMANDO MOJICA LEAL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88132479, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JORGE
Segundo Nombre:	ARMANDO
Primer Apellido:	MOJICA
Segundo Apellido:	LEAL
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	88132479
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Diciembre de 2025, a las 9:24:45 AM.

Cordialmente,

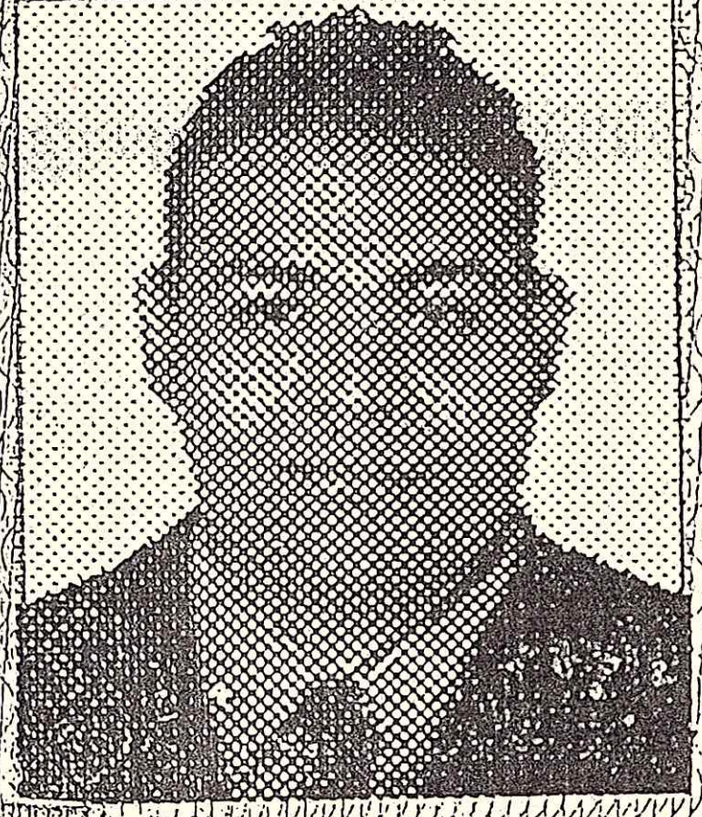
CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

5420217932 6NTS

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/12/2009

JORGE ARMANDO

MOJICA LEAL

C.C. 88132479

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE

PAULA SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Escaneado con CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

La Institución Educativa
Colegio General Santander

Villa del Rosario - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 01741 del 8 de Noviembre de 2.001

Confiere a:

Jorge Armando Mojica Leal

Identificado(a) con la T.I. No. 850930-54283 de Villa del Rosario (N. de S.)

El título de:

Bachiller Académico

ESPECIALIDAD CIENCIAS NATURALES

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector, ... Secretaria, ...

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 039 Diploma No. 021

Dado en Villa del Rosario, a los 6 días del mes Diciembre del año 2002

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 30 Septiembre 13 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Jorge Armando Mojica Leal

C.C. No. 88.132.479 expedida en Villa Rosario, N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 25 de Junio de 2009

EL RECTOR

EL SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Libro 31 Acta 29076 Folio 0376

Diploma No. 25716

0030653

Scanned by CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Jorge Armando Mojica Leal

C.C. No. 88.132.479 de Villa Rosario

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista En Contratación Estatal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario

Oficina de Admisiones y Registro

Dada en la ciudad de Santiago de Cúcuta

06 de Diciembre del 2013

Acta 2242 Folio 1231 Libro

21 de Enero del 2014

Registro 11046 Folio 2140 Libro de Registro 22

Jefe de Registro

CT 121664

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que, el Señor JORGE ARMANDO MOJICA LEAL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.132.479 de Villa del Rosario, ha prestado sus servicios en calidad de ingeniero civil, a la Gobernación del Departamento Norte de Santander en la secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de conformidad con la siguiente información:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:
No. CD-SAPSB-01290-2024 de fecha 06 de mayo de 2024

FECHA DE INICIO: 06 de mayo de 2024

FECHA DE TERMINACION: 05 de agosto de 2024

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil, especialista en contratación estatal para apoyar la gestión mediante el acompañamiento al trámite administrativo de Viabilización de proyectos, supervisiones y/o interventorías

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1) Realizar la Supervisión y seguimiento de Obras e Interventorías incluidas y las que vienen en ejecución que le sean designadas por el Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico a) Lo anterior, comprende preparar, elaborar actas y documentos técnicos administrativos relacionados con los contratos asignados, realizar seguimiento de las garantías contractuales de los contratos asignados, realizar seguimiento constante, a los procesos contractuales bajo su supervisión y que sean ejecutados por esta secretaria , en la plataforma de contratación SECOP II, con el fin de mantener actualizada la misma. 2) Efectuar las acciones necesarias para lograr la viabilidad o Concepto Técnico de los proyectos que el Gestor le designe 3) Emitir conceptos, estudios y evaluaciones técnicas de los procesos asignados, en caso de ser necesarios. 4) Absolver las consultas tanto escritas como verbales que le sean solicitadas por el Secretario de Agua Potable y Saneamiento en los contratos asignados sobre aquellos temas y documentos sometidos a su revisión. 5) Dar respuesta a las solicitudes y derechos de petición que teniendo relación con el objeto contractual le sean asignados por el despacho, con observancia de la Ley 1755 de 2015. 6) Las demás que sean asignadas y que demande la naturaleza del contrato que para estos fines deberá cumplir. 7) Cargue de Información al SIGEVAS de los proyectos que le designen que sean financiados con recursos nación.8) Realizar el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de

proyectos del Sector de APSB en los procesos precontractuales 9) Las demás actividades designadas por el Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

VALOR: DEICISEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($16.080.000)

FORMA DE PAGO: Mensualidades vencidas de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.360.000

DURACIÓN: Tres (03) meses

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI __
NO _x_

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de agosto de 2024.

En Constancia firma,

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico
Supervisor del contrato

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Maria Omaira Castiblanco P.	Secretaria de SAPSB	
Revisión juridica:	Greicy Fernanda Jaime Vergel	Abogada Contratista –SAPSB	
Aprobación Juridica:	Greicy Fernanda Jaime Vergel	Abogada Contratista –SAPSB	
Revisión área técnica:	Maira Magdalena Delgado Bueno	Asesor Técnica -SAPSB	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que, el Señor **JORGE ARMANDO MOJICA LEAL,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.132.479 de Villa del Rosario, ha prestado sus servicios en calidad de ingeniero civil, a la Gobernación del Departamento Norte de Santander en la secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de conformidad con la siguiente información:

1)CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
Nº CD-SAPSB-00355-2023

FECHA DE INICIO: 14 de febrero de 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR LA GESTIÓN MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIONES Y/O INTERVENTORÍAS Y SEGUIMIENTO A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES

VALOR: CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($53.550.000)

FORMA DE PAGO: PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.100.000), Y LOS QUINCE DIAS POR DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.550.000.00)

DURACIÓN: DIEZ (10) MESES Y 15 DÍAS

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI __ NO _x_

2)CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
Nº CD-SAPSB-00003-2023

FECHA DE INICIO: 12 de enero de 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR LA GESTIÓN MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIONES Y/O INTERVENTORÍAS Y SEGUIMIENTO A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES.

VALOR: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL (4.817.000)

FORMA DE PAGO: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL (4.817.000)

DURACIÓN: UN (01) MESES

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI __ NO _x_

3)CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
Nº CD-SAPSB-03840-2022

FECHA DE INICIO: 19 de octubre de 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR LA GESTIÓN MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIONES Y/O INTERVENTORÍAS Y SEGUIMIENTO A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES

VALOR: ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($11.722.048)

FORMA DE PAGO: PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($4.817.280) Y LOS TRECE DIAS POR DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.087.488)

DURACIÓN: DOS (2) MESES Y TRECE (13) DIAS

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI __ NO _x_

4)CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
Nº CD-SAPSB-00065-2021

FECHA DE INICIO: 29 de enero de 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR LA GESTIÓN MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIONES Y/O INTERVENTORÍAS Y SEGUIMIENTO A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIO PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (PDA) NORTE DE SANTANDER, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

VALOR: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 20.394.000,00)

FORMA DE PAGO: PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($4.532.000), Y UN PAGO FINAL POR VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. ($ 2.266.000).

DURACIÓN: CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI __ NO _x_

5)CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
N° CD-SAPSB-01158

FECHA DE INICIO: 13 de agosto de 2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR LA GESTIÓN MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIONES Y/O INTERVENTOWAS Y SEGUIMIENTO A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES.

VALOR: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 20.386.667.00)

FORMA DE PAGO: PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($4.400.000), Y LOS DIECINUEVE DIAS POR VALOR DE DOS MILLONES SETESIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 2.786.667,00)

DURACIÓN: CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI __ NO _x_

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Tres (03) días del mes de enero de 2024.

En Constancia firma,

FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico
Gobernación de Norte de Santander

Elaboro/ Omaira Castiblanco.
Reviso/ Carmen Yaneth Botello

Gobernación de Norte de Santander

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

C E R T I F I C A Q U E:

El Ingeniero **JORGE ARMANDO MOJICA LEAL** , identificado con la Cedula de Ciudadania No. 88.132.479 de Cúcuta y matricula Profesional No. **542021793264NTS** ejecutó para esta Secretaría el siguiente contrato:

CONTRATO No.: 0014 del 17 de Enero de 2019

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil, para apoyar la gestión mediante al acompañamiento al trámite administrativo de viabilización de proyectos y/o supervisiones y/o interventorías y seguimiento a las plantas de tratamiento de agua potable y laguna de oxidación.

DURACIÓN: 11 meses y 15 días

PERIODO: 17 de Enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019

SALARIO MENSUAL: $ 4.400.000

VALOR TOTAL: $ 50.600.000

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de Enero 2020.

FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico
Gobernación de Norte de Santander

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO

C E R T I F I C A Q U E:

JORGE ARMANDO MOJICA LEAL identificada con la cedula de ciudadanía No. 88.132.479 de Villa del Rosario , desde el 23 de Febrero de 2012 presta sus servicios profesionales a esta secretaria mediante los siguientes contratos:

Contrato No.	0012 de 2018
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Fecha de inicio:	10 de enero de 2018
Duración:	8 meses
Adición :	4 meses
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PAP-PDA NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS Y/O SUPERVISIONES Y/O INTERVENTORÍAS

Contrato No.	0040 de 2017
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Fecha de inicio:	07 de marzo de 2017
Duración:	9 meses y 22 días
Objeto:	prestación de servicios profesionales como Ingeniero civil, para apoyarla gestión en interventoría y supervisiones dentro del marco de implementación del plan de inversión del PAP-PDA Norte de Santander, en la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento Norte de Santander.

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS

Contrato No.	0028 de 2016
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Fecha de inicio:	22 de Junio de 2016
Duración:	6 meses y 9 días
Objeto:	prestación de servicios Profesionales como ingeniero civil, para apoyar la gestión en interventoría y supervisiones en la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento Norte de Santander

Contrato No.	0006 de 2016
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Fecha de inicio:	19 Febrero de 2016
Duración:	4 meses
Objeto:	prestación de servicios Profesionales como ingeniero civil, para apoyar la gestión en interventoría y supervisiones en la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento Norte de Santander

Contrato No.	029 de 2015
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Fecha de inicio:	06 Abril de 2015
Duración:	10 meses
Objeto:	prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la asistencia en ingeniería civil, interventoría y supervisiones a la secretaria de agua potable y saneamiento básico del departamento Norte de Santander en el desarrollo del plan departamental de aguas PAP-PDA

Contrato No.	018 de 2014
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Fecha:	24 de Julio de 2014
Duración:	8 meses
Objeto:	prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la asistencia en ingeniería civil, interventoría y supervisiones a la secretaria de

agua potable y saneamiento básico del departamento Norte de Santander en el desarrollo del plan departamental de aguas PAP-PDA

Contrato No. 00041 de 2014
Tipo de contrato: Prestación de Servicios
Fecha de inicio: 23 Enero de 2014
Duración: 6 meses
Objeto: prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la asistencia en ingeniería civil, interventoría y supervisiones a la secretaria de agua potable y saneamiento básico del departamento Norte de Santander en el desarrollo del plan departamental de aguas PAP-PDA

Contrato No. 00447 de 2013
Tipo de contrato: prestación de servicios
Fecha: 12 de Abril de 2013
Duración: 8 meses y 19 días
Objeto: prestación de servicios profesionales para la Ingeniería civil, interventor y supervisión de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico en el desarrollo del plan Departamental

Contrato No. 000058 de 2012
Tipo de contrato: Prestación de Servicios
Fecha de inicio: 23 de Febrero de 2012
Duración: 10 meses
Objeto: El contratista se compromete para con el Departamento a través de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico a prestar los servicios profesionales de apoyo institucional y asesoría en ingeniería civil a l secretaria de Agua para la prosperidad (APP) del Departamentc Norte de Santander, acompañamiento técnico a los procesos de contratación, emisión de conceptos, estudios y evaluaciones técnicas,

preparación y elaboración de actas y documentos técnicos, formulación y presentación de proyectos, supervisiones e interventorías a los contratos y las demás que le asigne el titular del despacho

Actualmente con una asignación mensual de cuatro millones trescientos cinco mil pesos M/Cte ($4´305.000,oo)

Certificación que se expide el dieciséis (14) de Enero de 2019

FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS

SECRETARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO

C E R T I F I C A Q U E:

Que, el Ingeniero JORGE **ARMANDO MOJICA LEAL,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.132.479 de Villa del Rosario y portante de la Tarjeta profesional No 54202179326 NTS, presta sus servicios profesionales a esta secretaria, actualmente mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 0012 del 2018, cuyo objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PAP-PDA NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE VIABILIZARÍAN DE PROYECTOS Y/O SUPERVISIONES Y/O INTERVENTORÍAS**, con una asignación mensual de cuatro millones trescientos cinco mil pesos M/Cte ($4´305.000,oo)

Certificación que se expide el dieciséis (14) de Enero de 2019

FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS
SECRETARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:05:15 PM horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **88132479**

Apellidos y Nombres: **MOJICA LEAL JORGE ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 09:44:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88132479** y Nombre: **JORGE ARMANDO MOJICA LEAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145471166** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:02:51 horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88132479,**
Apellidos y Nombres **MOJICA LEAL JORGE ARMANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EIS** , con NIT **890500529-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300908533

PIB
10:06:29

Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ARMANDO MOJICA LEAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88132479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 10:13:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88132479
Código de Verificación	881324792608101013 48

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 88132479 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/08/2026 10:21 AM

Código Verificación: **VFNSJU8Y2A**

Válida hasta: **08/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4660446

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE ARMANDO MOJICA LEAL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 88132479, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-179326 desde el 22 de Diciembre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1432.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jorge Armando Mojica Leal, identificado(a) con CC número 88132479, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 88132479
NOMBRES Y APELLIDOS	Jorge Armando Mojica Leal
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	30/09/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2013
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	345 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 88132479 JORGE ARMANDO MOJICA LEAL Desde 01/01/2026 - Vigente N.I.T, 900443528 MULTISERVICIOS DANISAN SAS Desde 21/01/2026 - Vigente
CEDULA DE CIUDADANIA 88132479 JORGE ARMANDO MOJICA LEAL Desde 01/01/2024 Hasta 31/12/2025

Generado por interfaces 18/08/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE ARMANDO MOJICA LEAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **88.132.479**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983389383

(415)7707212489984(8020) 000001498338938 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 8 1 3 2 4 7 9	0	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 1 3 2 4 7 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Villa del Rosario 8 7 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOJICA	LEAL	JORGE	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sig...

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Villa del Rosario 8 7 4

41. Dirección principal
CL 4 6 13 BRR CENTRO

42. Correo electrónico mojica2110@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 1 4 4 0 8 4	6 0 7 5 7 0 1 2 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 3 0 4 1 0	4 2 9 0	2 0 1 3 0 4 1 0	5 6 3 0	9 3 2 9	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOJICA LEAL JORGE ARMANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-05-2025 09:29:41PM

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-18 11:39

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	ARMANDO	MOJICA	LEAL

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	88132479

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CUCUTA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CUCUTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EIS CUCUTA S.A.

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Dirección	["Av calle 6 Calle 11 P2"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$89.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$89.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214007795

(415)7707212489984(8020) 000014121400779 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 8 1 3 2 4 7 9	0	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 1 3 2 4 7 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Villa del Rosario 8 7 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOJICA	LEAL	JORGE	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Villa del Rosario 8 7 4

41. Dirección principal: CL 4 6 13 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: mojica2110@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 1 4 4 0 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 3 0 4 1 0	4 2 9 0	2 0 1 3 0 4 1 0	5 6 3 0	9 3 2 9		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOJICA LEAL JORGE ARMANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-16
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 01/02/2024
	Gestion Contractual	Versión: 02
	Formato certificado de idoneidad y experiencia	Página: 1 de 2

Certificado: 00000103

EL SUSCRITO JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURÍDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA - EIS CÚCUTA SA ESP

CERTIFICA:

Que, La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., requiere atender el servicio denominado 2026E-131 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS..

Que, la Empresa ha determinado como requisitos que debe reunir la persona a contratar dentro del proceso contractual OJ-CD-121-2026, los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.

Autorizado

IDONEIDAD: Ingeniero Civil con matrícula profesional

EXPERIENCIA: Experiencia profesional entre 0 meses a 47 meses.

NOMBRE: JORGE ARMANDO MOJICA LEAL

IDENTIFICACIÓN: C.C. N° 88,132,479

ESTUDIOS REALIZADOS:
Ingeniera Civil, Universidad Francisco de Paula Santander, con fecha de grado: 23-06-2009
Tarjeta profesional 54202-179326 con fecha de expedición: 22-12-2009
PROFESIÓN, OFICIO O ACTIVIDAD: Ingeniero Civil

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE:

- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-01290-2024 (3 meses) 2024.
- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-00355-2023 (10 meses 15 días) 2023.
- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-00003-2023 (1 mes) 2023.
- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-03840-2022 (2 meses 13 días) 2022.
- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-00065-2021 (4 meses 15 días) 2021.
- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-01158-2020 (4 meses 19 días) 2020.
- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-00014-2019 (11 meses 15 días) 2019.
- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-00012-2018 (12 meses) 2018.
- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-00040-2017 (9 meses y 22 días) 2017.
- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-00028-2016 (6 meses y 9 días) 2016.
- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-00006-2016 (4 meses) 2016.

- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-00029-2015 (10 meses) 2015.
- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-00018-2014 (8 meses) 2014.
- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-00041-2014 (6 meses) 2014.
- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-00447-2013 (8 meses y 19 días) 2013.
- SECRETARIA DE AGUA POTABLE : CD-SAPSB-00058-2012 (10 meses) 2012.

MESES DE EXPERIENCIA: MAS DE 115 MESES.

Que, revisada la documentación presentada por JORGE ARMANDO MOJICA LEAL, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 88,132,479, se pudo establecer que CUMPLE con las condiciones exigidas por la Empresa para el cumplimiento del objeto contractual, por tanto se puede suscribir directamente el contrato

Dada en san José de Cúcuta a los, 18-ago-2026

Atentamente,

Autorizado

RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JURIDICA Y PQRS
OFICINA JURÍDICA

Proyectó aspectos jurídicos: Carolina Florez GavilanContratista - Oficina De Control Interno Disciplinario, Juridica Y Pqrs

Revisó aspectos jurídicos: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra
Líder en contratación

Revisó aspecto jurídico: Diana Gutiérrez Castro
Asesora Jurídica externa

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CD) N° 125 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P Y JORGE ARMANDO MOJICA LEAL

Nro. contrato:	125 de 2026
Contratante:	EIS Cúcuta S.A E.S.P
Clase Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CD)
Contratista:	JORGE ARMANDO MOJICA LEAL
Dirección:	CL 4 6 13 CENTRO Villa del Rosario
Objeto:	2026E-131 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.
Valor Contrato:	15,000,000.00
Duración:	3 Meses

Autorizado

Entre los suscritos a saber, de una parte, **DIEGO FERNANDO MORA ARANGO**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con Cédula de ciudadanía N° 10,289,185, en su condición de GERENTE de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. "EIS CÚCUTA SA E.S.P."** identificada con NIT 890.500.529-9, quien para los efectos del presente documento se denominará LA EMPRESA y, de la otra, **JORGE ARMANDO MOJICA LEAL identificado con el NIT número 88,132,479-0**, quien en lo sucesivo y, para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CD) PROFESIONALES consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** 2026E-131 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. **CLÁUSULA SEGUNDA ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Las actividades específicas a desarrollar en la Prestación de Servicios Profesionales son las siguientes: 1. Apoyar a la Subgerencia en la revisión y análisis del Plan de Obras e Inversión, además de las inversiones cuantificables y no cuantificables ejecutadas por el nuevo operador Veolia Aguas del Norte de Santander S.A.S. E.S.P., en cumplimiento del Contrato de Operación No. 030 de 2006, de conformidad con los otrosíes y sus anexos técnicos. 2. Realizar visitas técnicas de verificación a las obras e inversiones asociadas al contrato de operación, con el fin de constatar su correspondencia con lo establecido contractualmente, elaborando los respectivos informes técnicos. 3. Elaborar informes técnicos de verificación, con registro fotográfico, observaciones, conclusiones y recomendaciones, como insumo para la supervisión y toma de decisiones por parte de la Entidad. 4. Apoyar la elaboración de documentos técnicos, oficios e informes que se requieran en desarrollo del seguimiento al contrato de operación, desde el enfoque técnico–profesional. 5. Brindar apoyo técnico en la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que le sean asignadas y que involucren aspectos de infraestructura u obras civiles, realizando la respectiva visita técnica o de campo cuando aplique. 6. Registrar en la plataforma ArcGIS Online la información derivada de las visitas técnicas realizadas para la atención de PQRS y para la verificación de inversiones, dejando el correspondiente soporte georreferenciado. 7. Organizar, actualizar y cargar la información técnica relacionada con las inversiones y visitas técnicas en los repositorios y sistemas de información definidos por la Entidad, conforme a las tablas de retención documental. 8. Hacer la revisión de las actas y soportes de las obras ejecutadas por Aguas Kpital Cucuta SA ESP o el nuevo operador Veolia Aguas del Norte de Santander S.A.S. E.S.P. y contempladas en los anexos técnicos del Contrato 030 de 2006 y sus otrosíes. 9. Asistir a mesas, comités y comisiones de trabajo convocadas por la Entidad, en las cuales se requiera su apoyo profesional en ingeniería civil. 10. Las demás actividades de apoyo profesional en ingeniería civil que le sean asignadas por la Entidad, siempre que guarden relación directa con el objeto del contrato y no correspondan a funciones propias de los trabajadores oficiales. . **CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. 2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. 4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. 5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad. 6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA. 7. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL). 8. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de

seguridad social de conformidad con la Ley. 9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo. 10. Con el propósito de mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Ambiental, se debe tener en cuenta lo siguiente: 10.1 Contribuir con las buenas prácticas ambientales de la entidad a través de la entrega de productos y/o servicios que promuevan la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación. 10.2 En lo posible, se recomienda hacer uso de papel ecológico para los trámites contractuales y administrativos con la entidad. 10.3 En caso de que aplique, realizar una adecuada disposición de residuos generados en la entrega de productos. 10.4 Cuando el personal del proveedor deba realizar actividades dentro o fuera de la entidad para el desarrollo del producto o servicio contratado, éste deberá cumplir con la política y programas ambientales de acuerdo al tipo de actividades a desempeñar. Para esto, la entidad comunicará la política y programas ambientales pertinentes al personal del proveedor. 11. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, según la normatividad vigente. 12. Cumplir con la Entrega del examen médico pre-ocupacional al subproceso de Talento Humano de la Oficina Administrativa, Financiera y Comercial de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). Si aplica. 13. Adjuntar el formato GTH-FO-27 Formato de Evaluación de Inducción y reinducción aprobado para el primer pago de los honorarios. Si aplica. 14. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la cuenta de cobro el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos y el Certificación del curso de la función pública Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del primer módulo dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Si aplica. 15. Asistir a las actividades y socializaciones referentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Si aplica. **CLÁUSULA CUARTA DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la EIS CUCUTA SA ESP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** Será obligación de la empresa: **1.** Prestarle la debida colaboración al CONTRATISTA suministrándole la información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las labores que se le encomiendan. **2.** Cancelar el valor del presente contrato, en los términos de la cláusula cuarta. **3.** En general, suministrarle la colaboración y apoyo necesarios en la ejecución de las actividades objeto de este contrato. **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor o interventor del contrato. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que diera lugar. **6.** Establecer el equipo de apoyo para que el contratista pueda levantar la información requerida a efectos del logro del objeto contractual. **7.** La EIS CUCUTA SA ESP se reservará el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio. **CLÁUSULA SEXTA VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($15,000,000.00)**, pagaderos así: **TRES (3) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($5,000,000.00) CADA UNO**, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas durante el periodo vencido con evidencias que soporten cada una de las actividades realizadas, presentación de aportes de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN Y A.R.L), certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA VIGENCIA Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término de ejecución del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CD) es de **3 Meses**, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución. **CLÁUSULA OCTAVA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral del CONTRATISTA con la EMPRESA y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la clausula sexta. **CLÁUSULA NOVENA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La EMPRESA atenderá el gasto de este contrato expedido por el Departamento Administrativo, Financiero y Comercial con cargo a:

Numero cdp	Fecha cdp	Codigo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
00000322	18-ago-2026	2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	15,000,000.00

CLÁUSULA DÉCIMA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO: La supervisión de este contrato de prestación de servicios será ejercida por el funcionario que tenga asignadas las funciones de **SUBGERENTE**, de la entidad, quien deberá certificar la correcta ejecución del mismo y proceder a su liquidación conforme a la ley. El supervisor del contrato deberá: **1.** Colaborar con el contratista con miras a la correcta ejecución del presente contrato. **2.** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **3.** Practicar permanente vigilancia a los trabajos contratados. **4.** Aceptar o rechazar los informes que presente el CONTRATISTA. **5.** Ordenar que se rehagan los trabajos e informes deficientes, en

caso que los haya. **6.** Todas las demás atribuciones que correspondan según el contrato y sus anexos a LA EMPRESA. **7.** Revisar y suscribir las actas derivadas de la ejecución de! contrato así como la respectiva acta de liquidación. **PARÁGRAFO:** Ninguna observación de quien ejerce el control y la vigilancia podrá darse verbalmente. Es obligatorio para quien ejerce el control y la vigilancia entregar por escrito sus observaciones o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. EL CONTRATISTA deberá cumplir inmediatamente cualquier observación que dicte, control y vigilancia, sin embargo, si el CONTRATISTA considera que alguna de las exigencias está fuera de lo estipulado en el contrato, o si considera injusta una observación de control y vigilancia, deberá manifestar su inconformidad por escrito al CONTRATANTE dentro de los dos (2) días calendario siguientes al recibo de la misma, señalando claramente y en detalle sobre las que soporta su reclamación. Si el CONTRATISTA no hace uso de este término, las sugerencias o decisiones de control y vigilancia se consideran como definitivas. **8.** Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista contempladas en la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de supervisión e interventoría de la empresa y demás normas concordantes, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, la parte incumplida pagará a la otra, a título de Cláusula Penal Pecuniaria como indemnización parcial de los perjuicios causados, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Lo anterior, con observancia del procedimiento establecido por la empresa y una vez agotado el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción del contratista y de su garante. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente ninguno de los derechos u obligaciones que hacen parte del contrato sin la autorización expresa y escrita de la EMPRESA, sin embargo podrá subcontratar bajo su responsabilidad, el personal y los servicios que requiera para la ejecución del contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:** Todas las modificaciones a los contratos suscritos por la empresa deben tener aceptación de manera bilateral, es decir, las dos partes deben ponerse de acuerdo para que sea válida. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** INDEMNIDAD: El contratista declara que LA EMPRESA se mantendrá indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros por actuaciones u omisiones, causadas por el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA ACTA DE CIERRE:** El presente contrato, contendrá un acta de cierre en el que conste la entrega de los bienes, obras o servicios contratados por parte del contratista y el recibo a satisfacción de la Entidad. Para su validez, requiere la suscripción por parte del Contratista y del Supervisor y/o Interventora del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades que establece la Constitución y la Ley. El contratista responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar o por suministrar información falsa, A su vez, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, qué se entiende prestado con la sola firma del presente documento que no tiene conocimiento sobre demanda de carácter alimentario en su contra y que en caso de que llegare a conocer de una orden o solicitud cumplirá con las obligaciones de familia consagradas en la Ley 311 del 12 de agosto de 1996. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato podrá ser terminado normal o anormalmente. La terminación normal del contrato procede cuando expira el plazo pactado o con el agotamiento o cumplimiento del objeto contractual o de los recursos invertidos. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA SOLUCIÓN DIRECTA:** Las diferencias de este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a. El acuerdo. b. La transacción. c. La conciliación. d. La amigable composición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA DEBER DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se comprometen a mantener de manera confidencial toda aquella información reservada y legalmente protegida, que sea por ellos conocida con motivo o por ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato. En consecuencia indemnizarán todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc., de la citada información a terceros. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA E.SP. – EIS CUCUTA SA E. S.P de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA E.SP por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CONFIDENCIALIDAD y USO APROPIADO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN:** El CONTRATISTA, como mecanismo de protección, confidencialidad e integridad de la información de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA E.SP- EIS CUCUTA SA E.S.P, se compromete previa instrucción del supervisor del contrato, a conocer y aplicar en la ejecución de sus obligaciones contractuales, las Políticas de seguridad de la información de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA E.SP- EIS CUCUTA SA E. S.P, "Aplicable a proveedores y terceros" y "Del uso apropiado de los activos de información". Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte propietaria de

AUTORIZADO

dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Las PARTES declaran y hacen constar, que todas las actividades que, en desarrollo del presente CONTRATO, impliquen el tratamiento en cualquiera de sus modalidades de datos personales, sin importar su calidad de públicos, semiprivados, privados medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de tercero o sensibles, deberán estar enmarcadas en lo establecido por la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen, deroguen o sustituyan, y además bajo la completa observancia de lo indicado en el Manual Interno de Protección de Datos Personales y las políticas de privacidad y tratamiento de datos establecidas por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA E.S.P.-EIS CUCUTA SA E.S.P. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA COSTOS:** Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración y ejecución de este contrato, será asumido en su integridad por el Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA REVISIÓN DE PRECIOS:** Durante el desarrollo del contrato habrá lugar a la revisión de precios, cuando quiera que los costos de su ejecución varíen frente a la propuesta del CONTRATISTA, como consecuencia de causas imputables a la EMPRESA o por hecho ajeno a la voluntad del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato: los estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, invitación, propuesta, certificado de idoneidad, certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de registro presupuestal y demás documentos aportados por el contratista y los demás que se produzca en el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA DOMICILIO:** El domicilio del contrato es la ciudad de San José de Cúcuta. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN:** El contrato se perfecciona con la firma de las partes, el registro presupuestal, la acreditación de afiliación a seguridad social (Salud, pensión y A.R.L). **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA LEGALIZACIÓN:** La legalización del presente contrato se entenderá una vez el contratista cumpla a cabalidad con el lleno de los requisitos y documentación requeridos para la celebración del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA NORMATIVIDAD:** Para el presente contrato se rige por las normas de Derecho Privado y el manual de contratación de la empresa, acuerdo 030 del 15 de diciembre de 2023 y el acuerdo N° 032 del 26 de julio de 2024. El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Se firma en señal de aceptación. En San José de Cúcuta, Norte de Santander, a los 18-ago-2026.

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
GERENTE - GERENCIA

JORGE ARMANDO MOJICA LEAL
Contratista

Proyectó aspectos jurídicos:Carolina Florez Gavilan
Contratista - Oficina De Control Interno Disciplinario Juridica Y Pqrs

Revisó aspectos jurídicos: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra
Líder en Contratación

Revisó aspecto jurídico: Diana Gutiérrez Castro
Asesora Jurídica externa

Aprobó aspectos jurídicos: Richard Alberto Diaz Rodriguez
Jefe de Control Interno Disciplinario Jurídica y PQRS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPR-FO-02
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Presupuestal	Versión: 01
	Formato Solicitud de Registro Presupuestal	Página 1 de 1

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00000365

San Jose de Cucuta, 18 de agosto del 2026

DOCTOR
IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL

Vigencia: 2026
Tipo Movimiento: SOLICITUD CONSTITUCION CRP - VIGENCIA ACTUAL
Sección Solicitante: GERENCIA
Numero Contrato: 125-2026 **Proceso Contractual:** OJ-CD-121-2026
Tercero: JORGE ARMANDO MOJICA LEAL
Disponibilidad Presupuestal: 00000322 - 18/08/2026
Valor de contrato: 15,000,000.00
Objeto: 2026E-131 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.

Autorizado

Con los siguientes rubros presupuestales

Numeral Presupuesto	Fuente Presupuesto	Valor
2.1.2.02.02.-008-Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion Subclasificador 2.1.2.02.02.008.019 Ordenes de Prestacion de Servicio Tecnicos de Campo	RECURSOS PROPIOS	15,000,000.00

Valor total : 15,000,000.00

Certifico que los datos de este formato se encuentran avalados por el acto administrativo debidamente legalizado.

Atentamente

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
GERENTE EMPRESA DE ACUEDUCTO
DE CUCUTA EIS CÚCUTA S.A E.S.P

Proyecto : CAROLINA FLOREZ GAVILAN

Aprobó : Jefe administrativo, financiero y comercial

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPR-FO-04
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Presupuestal	Versión: 01
	Formato Registro Presupuestal.	Página 1 de 1

Autorizado

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00000473

FECHA: 18/08/2026

A FAVOR DE: JORGE ARMANDO MOJICA LEAL **NIT;** 88132479

COMPROMISO 2026E-131 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.

DISPONIBILIDAD: 00000322 **PROCESO CONTRACTUAL** OJ-CD-121-2026

No. CONTRATO : 125-2026 **TIPO:** CONSTITUCION CRP - **Duración:**

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion Subclasificador 2.1.2.02.02.008.019 Ordenes de Prestacion de Servicio Tecnicos de Campo	15,000,000.00

Programacion de Pagos

Agosto:	5,000,000.00
Septiembre:	5,000,000.00
Octubre:	5,000,000.00

Liberación : 0.00

Valor total : 15,000,000.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE.

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL

Elaboro: **SARAI NOEMI DIAZ RODRIGUEZ**
Apoyo administrativo, financiero y comercial

Fecha: 18-ago-2026

Doctor(a):
CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ
SUBGERENTE
SUBGERENCIA

Por medio del presente me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. 125-2026 de 18-ago-2026 a nombre de JORGE ARMANDO MOJICA LEAL.

Autorizado

Por lo anterior está designación deberá estar acorde a lo señalado en la cláusula de supervisión del contrato en mención y al manual de supervisión e interventoría vigente.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
GERENTE - GERENCIA

Proyectó aspecto jurídico:

Carolina Florez Gavilan
Contratista - Oficina De Control Interno Disciplinario, Juridica Y Pqrs

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO GB

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JORGE ARMANDO MOJICA LEAL identificado con CC. 88132479 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA SA ESP		
Tipo y Numero de Documento	NI - 890500529		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de cobertura	2026/08/19	**Fecha inicio contrato**	2026/08/19
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/11/19
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3360001 - Captacion, tratamiento y distribucion de agua, incluye la captacion, el tratamiento y la distribucion de agua para
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/11/19	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de agosto del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC19082026N88132479A21351892.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026030734444

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

ACTA DE INICIO

CONTRATISTA:	JORGE ARMANDO MOJICA LEAL
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 88.132.479-0
OBJETO:	2026E-131 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.
CLASE ADJUDICACIÓN:	Contratación Directa
FECHA DE INICIACIÓN:	19-agosto-2026
FECHA FINALIZACIÓN:	18-noviembre-2026
PLAZO INICIAL:	3 Meses
VALOR INICIAL:	$15,000,000.00
FORMA DE PAGO:	TRES (3) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($5,000,000.00) CADA UNO
SUPERVISOR:	CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ
CDP:	Número 00000322 expedido el 18-ago-2026
RUBROS PRESUPUESTALES:	2.1.2.02.02.-008 - Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion
CRP:	Número 00000473 expedido el 18-ago-2026

Autorizado

En San José de Cúcuta, a los 19-ago-2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ - SUBGERENTE en calidad de Supervisor, y JORGE ARMANDO MOJICA LEAL en calidad de Contratista del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 125-2026, para dar inicio al contrato suscrito entre las partes. Para constancia se firma la siguiente acta por quienes intervinieron.

CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ
Supervisor

JORGE ARMANDO MOJICA LEAL
Contratista

Proyectó aspecto jurídico: Carolina Florez Gavilan
Contratista - Oficina De Control Interno Disciplinario Juridica Y Pqrs

Revisó aspecto jurídico: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra
Líder en Contratación

Revisó aspecto jurídico: Diana Gutiérrez Castro
Asesora Jurídica externa

Aprobó: Richard Alberto Diaz Rodríguez
Jefe de Control Interno Disciplinario Jurídica y PQRS